MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
CANELONES
ALCALDÍA

RESOLUCION 098/2021

Santa Lucía, 17 de setiembre de 2021.

Visto: que se trató la nota presentada por la Comisión de Ciclistas Unidos de Santa Lucía donde expresan que realizarán una carrera de ciclismo MTB en Santa Lucía.

Resultando: que el Municipio apoyará esta actividad.

Considerando: que la misma trata de una jornada desde las 09.00 a las 17.00 hs el día domingo 17 de octubre de 2021, donde utilizarán el espacio: camping y doble vía del parque frente a AFE.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía
Resuelve:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 21/21.

Leonardo Mollo
Alcalde

Marlene Argañaras
Concejal

Angel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal

MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
CANELONES
ALCALDIA

RESOLUCION 099/2021

Santa Lucía, 17 de setiembre de 2021.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios"numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que el Proyecto es de Funcionamiento Lit B y se ubica en el proyecto denominado agenda sociocultural y deportiva.

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía
Resuelve:

Autorizar el gasto de $ 56175 (pesos cincuenta y seis mil ciento setenta y cinco) para el pago a la empresa Lince SRL, Rut 020124300019.
Acta N° 21/21.

Leonardo Mollo
Alcalde

Marlene Argañaras
Concejal

Angel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal

MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
CANELONES
ALCALDÍA

RESOLUCION 100/2021

Santa Lucía, 17 de setiembre de 2021.

Visto: Que se trató el asunto: Expediente 2021-81-1020-00573.

Resultando: Que el expediente está caratulado como: Construcción de vereda de hormigón. Siendo una Licitación Abreviada LA 2021 11, financiada como extrapresupuestal para el Municipio de Santa Lucía desde el Ministerio de Turismo.

Considerando I: Que el Sr. Intendente por resolución N° 21/00591 de fecha 2 de febrero de 2021 resolvió aceptar la subvención por parte del Ministerio.

Considerando II: Que según las ofertas presentadas este Municipio decide adjudicar por el informe técnico realizado por el gobierno departamental, la obra a la empresa Marquez Alonso Ltda.
La obra consta de una vereda a construirse sobre el parque municipal sobre calle Batlle y Ordoñez desde Tajes a Federico Capurro; mejorando la zona y brindando accesibilidad.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Adjudicar y autorizar el gasto en la empresa Marquez Alonso Ltda por un monto de $ 2.178.869 (dos millones ciento setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos), Rut 020406690019.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 21/21.

Leonardo Mollo
Alcalde

Marlene Argañaras
Concejal

Angel Medina
Concejal

P/ E. Fabián Nuñez
Concejal
Melisia Boulang

Fabián Rodríguez
Concejal

MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
CANELONES
ALCALDIA

RESOLUCION 101/2021

Santa Lucía, 17 de setiembre de 2021.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO I: que se ha recibido la partida denominada Partida Mensual.

CONSIDERANDO II: Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.
RESUELVE:
Aprobar la rendición de gastos correspondientes al período 20/8 al 19/9 de 2021.
Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de RR.FF, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
Acta N°21/21.

Leonardo Mollo
Alcalde

Marlene Argañaras
Concejal

Angel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Melissa Boulong

Fabián Rodríguez
Concejal